



CORDOBA, =5 DIC 2018

VISTO:

El Expediente N° 45365/2018, por el que la Sra. LILIANA DEL CARMEN SAJEM (LEGAJO N° 27718), solicita la liquidación del Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Control de Asistencia, la Sra. SAJEM registra 25 (Veinticinco) días correspondientes al concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2018.

Que la presente liquidación se encuadra dentro de las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06

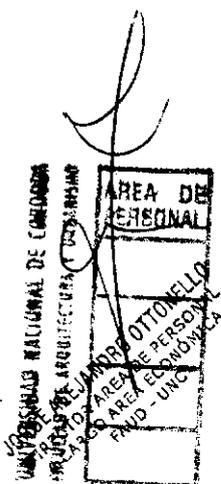
Por todo ello,

**EL VICE-DECANO DE LA
 FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
 RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar al Area de Personal a realizar la liquidación de VEINTICINCO (25) días por el concepto de Proporcional de Vacaciones No Gozadas correspondientes al año 2018, a favor de la **Sra. LILIANA DEL CARMEN SAJEM (LEGAJO N° 27718)**, quien revistó en un cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, Decreto N° 366/06, en el Area de Personal de esta Facultad, encuadrando dicha liquidación en las disposiciones del Artículo N° 90 del Decreto N° 366/06.

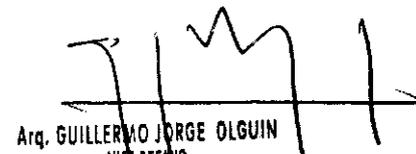
ARTICULO N° 2: Imputar la presente liquidación al Crédito de la Partida 13-00-11-31-00-00-02-00-03-04 del presupuesto vigente de esta Facultad.

ARTICULO N° 3: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




 Ing. EDUARDO JOSE BELLITTI
 Secretario General
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba




 Arq. GUILLERMO JORGE OLGUIN
 VICE-DECANO
 Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
 Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1389-18